



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

Fecha: 20-9-2023
Hora: 2:09 PM
Firma: Dora Sanchez

INFORME PRELIMINAR o DEFINITIVO

Fecha del informe preliminar: MIERCOLES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de mesa de socialización: LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha envío preliminar: MIERCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía**.

Control Interno eres tú, soy yo
somos la Alcaldía de Manizales.



MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!



JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

Autorregulación: Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.


Alcaldía de Manizales

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

Edificio Alcaldía de Manizales
Calle 19 No. 21-44. Código Postal 170001
www.manizales.gov.co



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACION	3
2. MARCO LEGAL	10
3. DESARROLLO DEL INFORME	15
3.1 INFORME DE AUDITORIA	15
3.2 FECHA DEL INFORME	15
3.3 SECRETARIO DE DESPACHO	15
3.4 AUDITOR	15
3.5 AUDITADOS	15
3.6 TEMA DE AUDITORIA	15
3.7 OBJETIVO	15
3.8 ALCANCE	15
3.9 METODOLOGIA	15
3.10 GENERALIDADES	15
3.11 RESULTADOS DE AUDITORIA	32
3.11.1 FORTALEZA	32
3.11.2 OPORTUNIDAD DE MEJORA	33
4. GRAFICA	35
5. MESA DE TRABAJO	35
6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCION	36
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	36

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

1. PRESENTACIÓN

- ✓ **El artículo 209 de la constitución Política dice:** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
- ✓ **En el artículo 269 de la CP, se establece que** "las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas. "
- ✓ **La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:**

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

PARÁGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno **se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas**, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;*
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;*
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;*
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;*
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;*
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;*
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;*
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;*
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.*



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

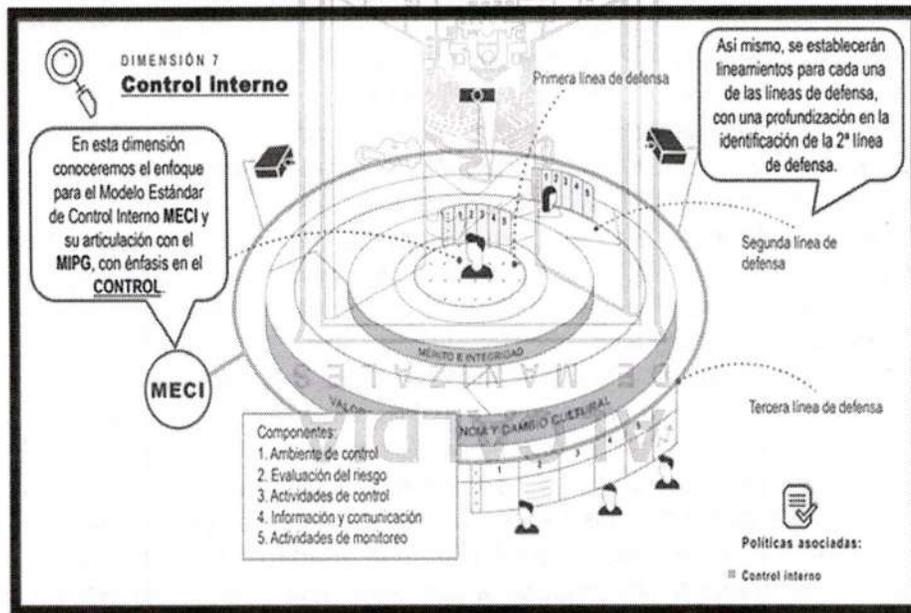
Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

PARÁGRAFO. En ningún caso, *podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.*

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.

DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).



Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

✓ **AMBIENTE DE CONTROL**

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido

✓ **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

✓ **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

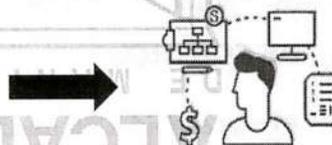
✓ ACTIVIDADES DE MONITOREO

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

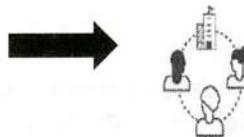
EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



Autocontrol

¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.



Autoevaluación

¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.



Evaluación Independiente

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

DIMENSION 2: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Un requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que cada entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer (necesidades o problemas sociales que debe resolver); cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

Con base en esto, las entidades:

- Determinan las metas y resultados en términos de productos y servicios con las que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado – cuánto y cuándo -. Este proceso de decisión debe realizarse en forma participativa, involucrando a los grupos de valor en el diagnóstico y planeación organizacional.
- Identifican las capacidades con las que cuenta en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas que la caracterizan, para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que se propone conseguir.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

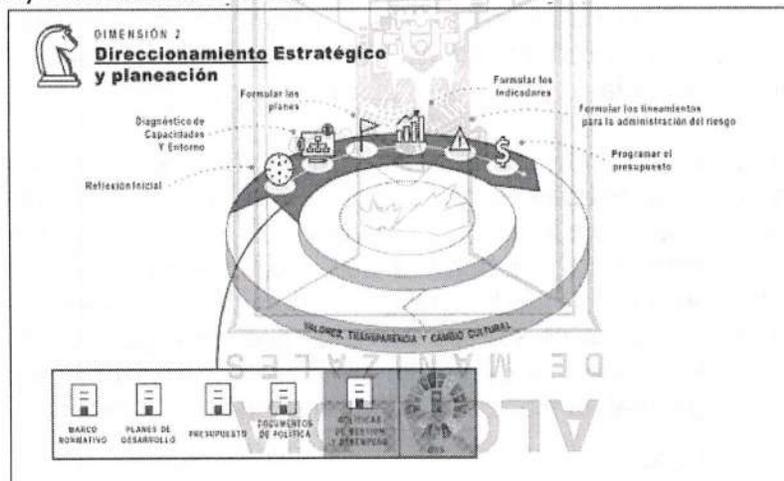
Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

- Definen la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción (estrategias, actividades, responsables, plazos y puntos de control), los recursos que requiere (independiente de las fuentes de ingresos), la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas de gestión y desempeño institucional:

- Planeación institucional
- Gestión presupuestal Y eficiencia del gasto público
- Compras y Contratación Pública



2. MARCO LEGAL

2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

- Artículo 269 Constitución Política de Colombia de 1991. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
- Artículo 333 - La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

requisitos, son autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

- CONPES 3866 de 2016 POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
- Ley 29 de 1990, modificada por la Ley 1286 de 2009: Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias."
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 590 de 2000 promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- Ley 734 de 2002, "Ley derogada, a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023".
- Ley 1014 de 2006, reglamentada parcialmente por el Decreto 1192 de 2009 de fomento a la cultura del emprendimiento
- Ley 1286 de 2009, Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones
- Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Decreto No. 111 del 15 de enero de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto No. 2844 del 5 de agosto de 2010 "Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo".
- Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones".



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 0347 del 2019 por medio de la cual se adopta la Política Pública de Emprendimiento, competitividad y empleo del 2019 - 2027
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2019 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- Acuerdo No. 1053 del 4 de julio de 2020 " Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo de Manizales 2020-2023 "Manizales + Grande y se dictan otras disposiciones".
- PLAN INDICATIVO 2020-2023, Aprobado en Consejo de Gobierno el día 3 de septiembre de 2020.
- Resolución No. 1196 del 31 de diciembre de 2020 "Por la cual el consejo de gobierno aprueba los planes de acción de las secretarías de despacho de la administración central para el año 2021".
- Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

De acuerdo con la Ley 152 del 15 de julio de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, **los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión – BPIM, es un instrumento para la planeación en donde se registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente**, y que son susceptibles de financiación con recursos del Presupuesto General del Municipio y **es deber mantener actualizada la información que se registra en el BPIM.**

Así mismo, se constituye en un mecanismo para el seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo de Manizales.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", expresa en su **CAPÍTULO 2 - DEL CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

ARTÍCULO 2.2.6.2.1. Proyectos de inversión pública. *Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.*

ARTÍCULO 2.2.6.2.2. Ciclo de los proyectos de inversión pública. *Es el período que inicia con la formulación del proyecto de inversión pública y termina cuando el proyecto cumpla con los objetivos y metas propuestas, cuando los análisis de conveniencia de las entidades ejecutoras de los proyectos así lo establezcan, o cuando se cancele el registro de los proyectos de inversión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.3.9 del presente decreto.*

El mismo Decreto 1082, expresa en su **CAPÍTULO 3 - DE LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN PREVIA Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

ARTÍCULO 2.2.6.3.3. Formulación. *Durante esta fase de formulación de los proyectos se hará la identificación del título de gasto que atiende el proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, así como la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto.*

Estas actividades serán realizadas en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

ARTÍCULO 2.2.6.3.5. Verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión. El cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión pública será responsabilidad de la oficina de planeación de la entidad ejecutora o quien haga sus veces, con el fin de avalar:

1. Que la propuesta cuenta con el título de gasto a que hacen referencia los artículos 346 de la Constitución Política y 38 del Estatuto Orgánico del Presupuesto;
2. Que se relaciona con la misión, objetivo y funciones de la entidad;
3. Que las evaluaciones realizadas son confiables técnica, social y económicamente, y que se encuentran en trámite las evaluaciones ambientales y demás autorizaciones requeridas por el proyecto;
- 4. Que se atendieron los estándares técnicos y metodológicos para la formulación y sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental, del mismo;**
5. Que se incluye la totalidad de la información requerida para que el proyecto de inversión continúe el trámite ante las demás instancias.

El mismo Decreto 1082, expresa en su **CAPÍTULO 5 - DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:**

ARTÍCULO 2.2.6.5.1. Actualización de los proyectos de inversión. La actualización de los proyectos de inversión **tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.**

La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se **determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución, cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

reprogramación física y financiera del proyecto así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos.

EL CAPÍTULO 6 - DEL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, expresa en su:

ARTÍCULO 2.2.6.6.2. Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión. *Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período.*

Las oficinas de planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema.

EL CAPÍTULO 7 - DE LA EVALUACIÓN POSTERIOR A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, expresa en su:

ARTÍCULO 2.2.6.7.1. Evaluación posterior de los proyectos de inversión pública. *Con el propósito de garantizar la asignación y ejecución eficiente y efectiva de los recursos de inversión, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, se realizarán evaluaciones posteriores de los proyectos de inversión en que se requiera, de acuerdo a los criterios definidos por el Departamento Nacional de Planeación.*

3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal e.** Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

- 3.1 INFORME DE AUDITORÍA: AU-CI-15-2023
- 3.2 FECHA DEL INFORME: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- 3.3 SECRETARIO DE DESPACHO: JESUS DAVID LONDOÑO BEDOYA
- 3.4 LÍDER DE AUDITORIA: MARCELA LOPEZ LOPEZ, ADMINISTRADORA FINANCIERA
- 3.5 AUDITADOS: MARGRETH JO HANA MEJÍA RAMÍREZ, AYDA JHOANA YEPES, CLEMENCIA OROZCO OSPINA.
- 3.6 TEMA: PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA 202117001010078



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaria de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

3.7 OBJETIVO:

TABLA N° 1

ITEM	OBJETIVO	RESULTADOS
1	Determinar si el objetivo del Proyecto de Inversión Código BPIM 202117001010078 Dinamizar y Fortalecer el ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales , se ha cumplido, teniendo en cuenta las actividades establecidas en los componentes del proyecto.	<p>La Secretaria de Tic y Competitividad viene dinamizando y fortaleciendo el ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación para el Municipio de Manizales, a través de estrategias con el Fondo emprender, otras como, JAC +Emprendedora, Micronegocios 1.0, Micronegocios 2.0, Consultorio socioempresarial, Elévate, Manizales Más, Fortalecimiento de la Red de Emprendimiento de Caldas.</p> <p>Se pudo observar importantes avances, en indicadores como la formalidad laboral, donde Manizales ocupó el 01 puesto entre las 32 ciudades que hacen parte del índice de competitividad de ciudades, como también ocupó el primer puesto en el subpilar de investigación, por el ascenso de los indicadores de investigación de alta calidad, revistas indexadas en publindex, investigadores percapita, en los cuales Manizales ocupó el segundo lugar.</p> <p>No obstante lo anterior, se observaron situaciones que deben ser objeto de mejora, en razón que los indicadores que hacen parte del índice de competitividad empresarial han presentado disminuciones importantes en el ranking nacional, los cuales se detallan en el contexto del informe.</p>

3.8. ALCANCE

Acciones y resultados obtenidos con el proyecto de inversión municipal Código BPIM 202117001010078 en la vigencia 2022 y hasta el 31 de julio de 2023.

3.9. METODOLOGIA:

- ✓ Revisión y Análisis de información física y virtual.
- ✓ Pruebas documentales

3.10. GENERALIDADES:

La Política Nacional de Desarrollo Productivo CONPES 3866 de 2016, tiene como objetivo desarrollar instrumentos que apunten a resolver temas de mercado, de gobierno o de articulación a nivel de la unidad productora, de los factores de producción o del entorno



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

competitivo; para aumentar la productividad y la diversificación del aparato productivo Colombiano hacia bienes y servicios más sofisticados.

Por su parte, el plan de Acción de la Política de Desarrollo Productivo define entre otras estrategias el Mejoramiento de las capacidades de innovación, emprendimiento y transferencia de conocimiento y tecnología, de las unidades productora; el aumento de la eficiencia y efectividad en la provisión de capital humano y capital financiero como factores de producción; la Generación de entornos que promuevan los encadenamientos, la calidad y la exposición de los bienes y servicios nacionales a los mercados internacionales.

Considerando la importancia y relevancia que el gobierno nacional viene dando al emprendimiento y a la competitividad, la Alcaldía de Manizales a través del Plan de Desarrollo del Municipio Acuerdo 1053 del 04 de julio de 2020, Manizales + Grande, planteó una estrategia denominada **CIUDAD COMPETITIVA CON EMPLEO E INNOVACIÓN**, del cual hacen parte los programas: **1) Definiendo el camino hacia la ciudad inteligente, 2) Dinamización y fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento e innovación, 3) Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, 4) Promoción de proyectos que mejoran la conectividad e infraestructura de la ciudad, y 5) promoción del empleo y la inclusión laboral.**

Entre los pilares más importantes definidos en el Plan de Desarrollo Municipal y en el marco de la **estrategia de ciudad competitiva** se encuentran:

Tabla N°2

Ítem	Pilar
1	<u>Institucionalidad,</u>
2	<u>Infraestructura y equipamiento</u>
3	<u>Sostenibilidad ambiental</u>
4	<u>Adopción TIC</u>
5	<u>Salud,</u>
6	<u>Educación básica y media</u>
7	<u>Educación superior y formación para el trabajo</u>
8	<u>Entorno para los negocios</u>
9	<u>Mercado laboral</u>
10	<u>Sistema financiero</u>
11	<u>Tamaño del mercado</u>
12	<u>Sofisticación y diversificación</u>
13	<u>Innovación y dinámica empresarial</u>

Frente a estos pilares, el Municipio de Manizales, se ubicó en las siguientes posiciones entre 25 ciudades y 7 áreas metropolitanas en los años 2019 y 2022:



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

Tabla N°3

Item	Pilar	ICC 2019	Posición 2019	ICC 2020	Posición 2020	ICC 2021	Posición 2021	ICC 2022	Posición 2022	Observación
1	Instituciones	6,4	6	6,8	7	5,8	11	6	9	subió
2	Infraestructura y Equipamiento	5,4	6	5,7	5	5,2	7	5	10	Bajo
3	Adopción Tic			8,7	1	7	4	6,68	4	subió
4	Sostenibilidad Ambiental	3,2	21	6	6	5,2	3	6,08	2	subió
5	Salud	6	7	6,7	7	6,2	13	5,98	14	Bajo
6	Educación básica y media	6,3	8	5,9	18	6,9	12	6,28	14	Bajo
7	Educación superior y formación para el trabajo	6,8	3	7,3	2	7,7	1	6,52	4	Bajo
8	Entorno para los negocios	7,3	1	7,3	1	6,5	10	5,89	11	Bajo
9	Mercado laboral	5,6	11	6,6	2	6,8	6	7,55	3	subió
10	Sistema Financiero	5,1	10	4,6	14	4,5	14	3,92	16	Bajo
11	Tamaño de Mercado	4,5	10	5,9	10	6,1	12	6,04	8	subió
12	Sofisticación y Diversificación	7	6	7,5	6	8	12	8,01	11	subió
13	Innovación	4,7	3	7,3	2	6,3	3	6,84	2	subió

Fuente: Equipo Auditor, datos tomados del ICC DE CIUDADES 2019, 2020, 2021 Y 2022.

Se observa, que de los trece pilares, que conforman el índice de competitividad, seis (6) disminuyeron su posición respecto al año 2021, y siete tuvieron una mejoría en el ranking nacional. Por mencionar algunos, como el pilar **instituciones**, que en el año 2022 se ubicó en el noveno (9) lugar, ganando tres posiciones respecto al año 2021, sin embargo, dicho pilar logró estar en la posición número seis (6) en el año 2019, en este orden de ideas y teniendo en cuenta los resultados actuales y los indicadores de 2019, se ha venido disminuyendo su posición en los últimos cuatro años; caso similar, se aprecia en el pilar **sofisticación y diversificación**, que si bien ganó una posición en el año 2022 respecto al año inmediatamente anterior, pasando del puesto número doce (12) al número once (11), este pilar en el año 2019 se encontraba en una mejor posición.

Así mismo, se identifica, una disminución significativa en pilar **entorno para los negocios**, el cual ha perdido 11 puestos después de estar en el primer lugar en el año 2019, por su parte el pilar de **sostenibilidad ambiental**, ha mantenido una evolución importante, al ubicarse en posición dos (2) en el año 2022, después de encontrarse en el ranking veinte uno (21) en el año 2019.

Ahora bien, desde una mirada global sobre cómo se encuentra ubicada la ciudad de Manizales, a nivel nacional en términos de competitividad e innovación se pudo evidenciar en el informe del **Índice de Competitividad de Ciudades**, cuyo informe es emitido por el Consejo Privado de competitividad y la Universidad del Rosario, que Manizales **ocupó la sexta posición con relación a las 32 ciudades capitales del**



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

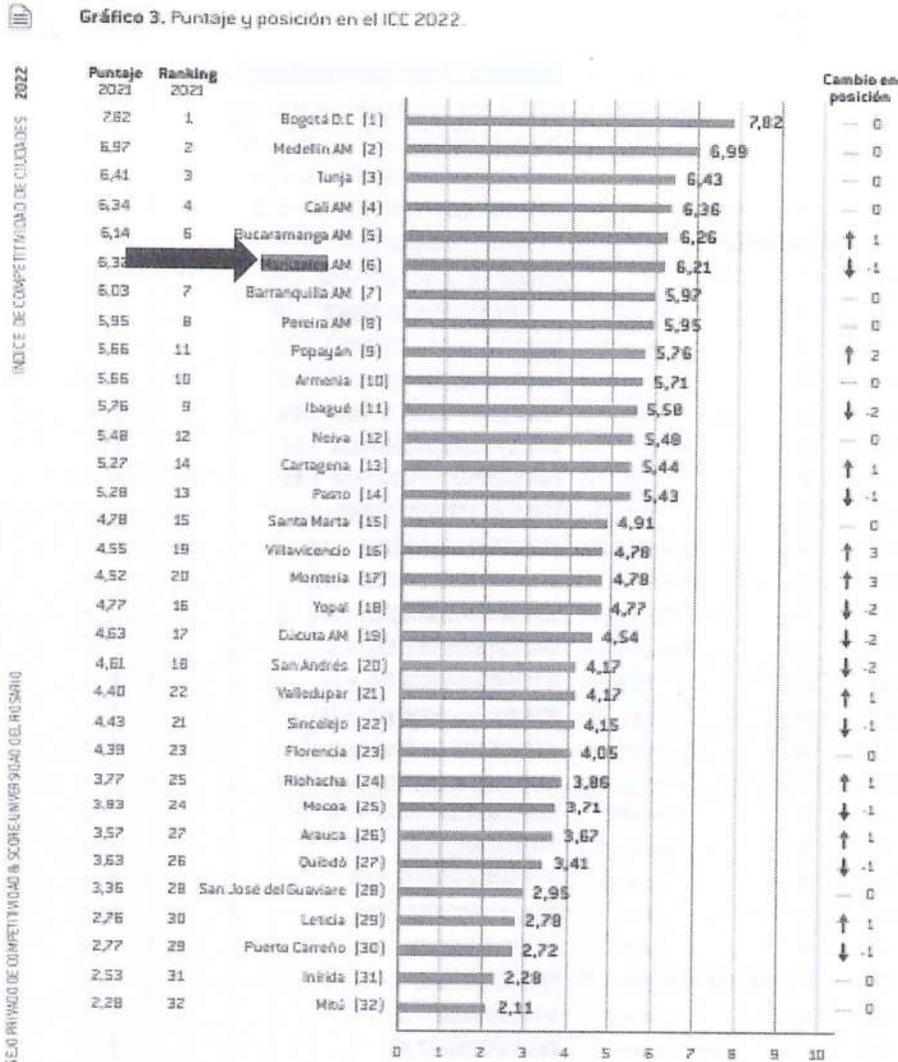
AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

País, con excepción del año 2020 donde logró posicionarse en el **tercer (3) lugar**, como se puede apreciar a continuación:

RANKING ICC 2022 – TABLA N°4



Fuente: Índice de Competitividad de Ciudades 2022

RANKIN 2021 – Tabla N°5



Alcaldía de Manizales

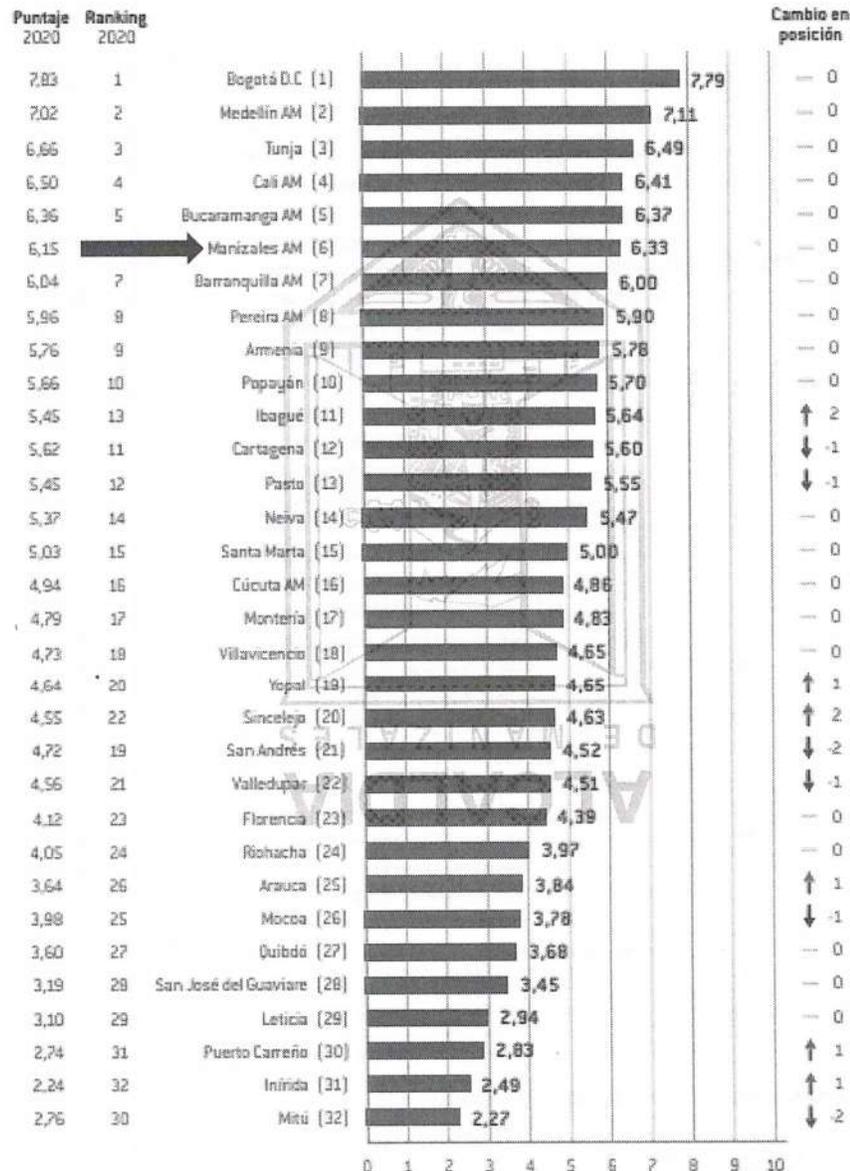
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

Gráfico 3. Puntaje y posición en el ICC 2021.



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

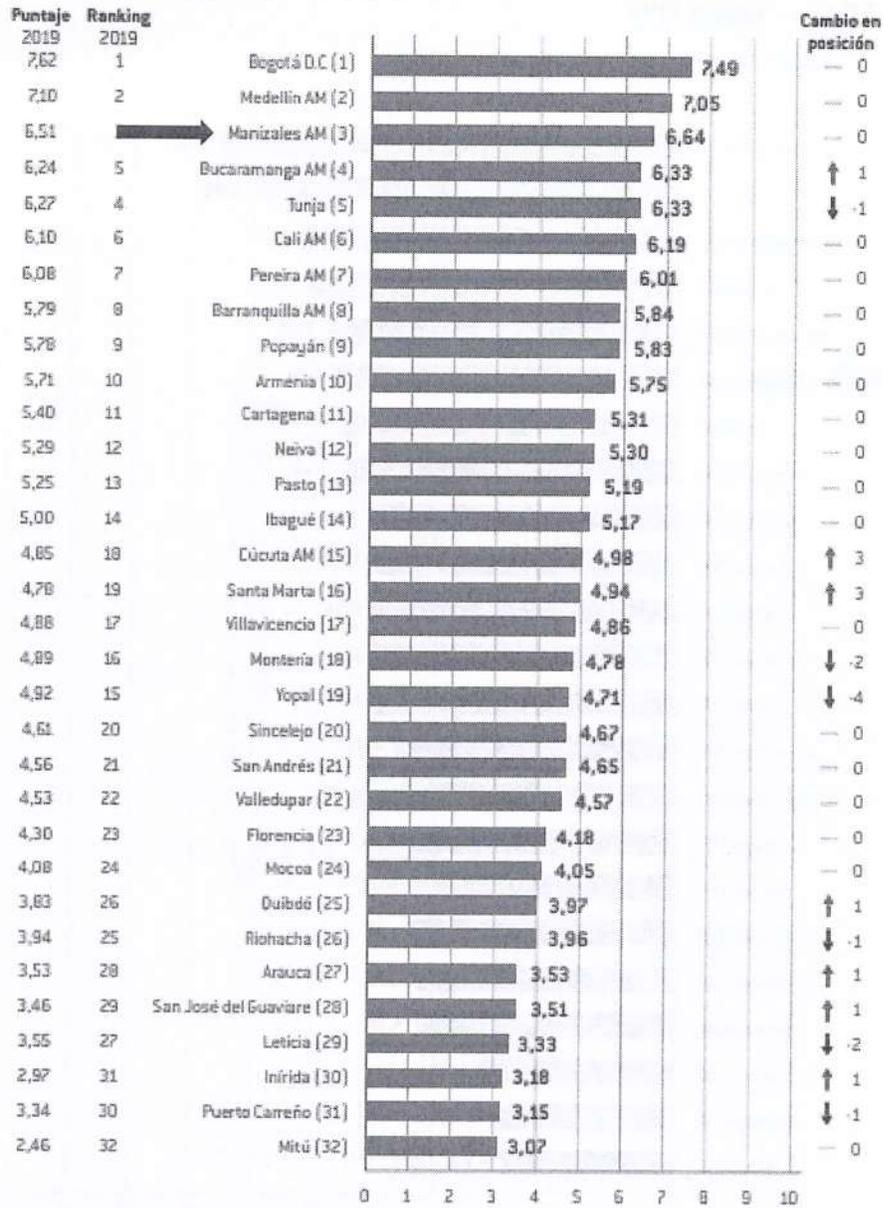
Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

RANKIN 2020 – Tabla N°6

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DE CIUDADES 2020

CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD & SCORE-UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Gráfica 3. Puntaje y posición en el ICC 2020*.





Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

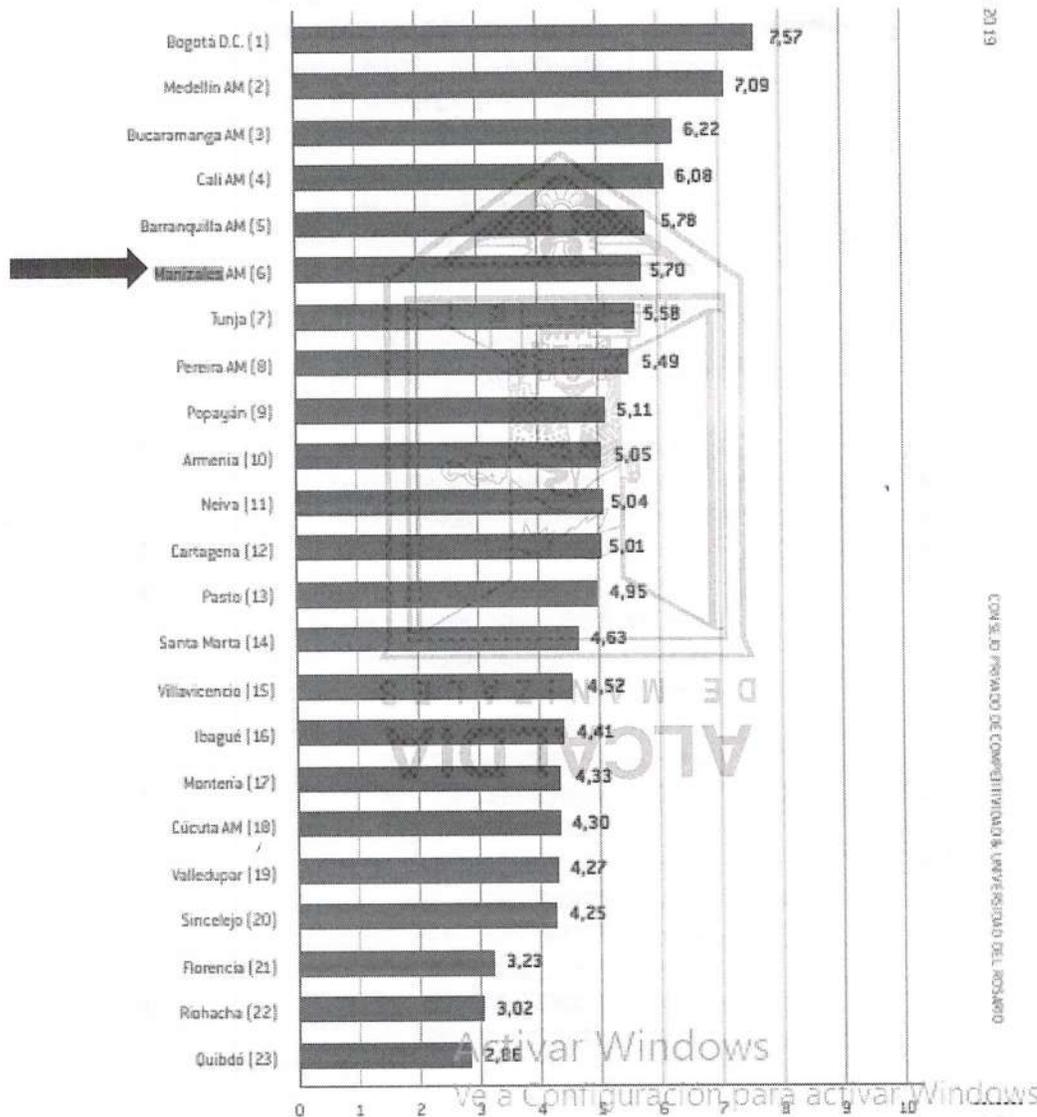
AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

RANKIN 2019 – Tabla N°7

Gráfico 2. Puntaje general y posición en el ICC 2019



ESTADÍSTICAS 2019

CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD & UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Fuente: Consejo Privado de Competitividad y Centro de Estudios en Competitividad Regional-Universidad del Rosario

27

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaria de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

Con relación a lo anterior, la Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaria de Tic y Competitividad en aras de fortalecer el **ECOSISTEMA INNOVADOR** en el territorio, dio origen al proyecto de inversión Pública Código BPIM 202117001010078, el cual fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPIM, con **el objetivo de Dinamizar y fortalecer el ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación para una Manizales Sostenible.** Hacen parte de este ECOSISTEMA los pilares **entorno para los negocios, sofisticación y diversificación e innovación.**

El proyecto de Inversión pública Código BPIM 202117001010078, fue formulado en los siguientes términos:

Como **PROBLEMA CENTRAL** se definió: "**DEBILIDAD DEL ECOSISTEMA DE LA CIUDAD PARA GENERAR LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN LA COMPETITIVIDAD, EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION**".

"Se observa como **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA** que, Manizales ocupa un **tercer lugar en el ranking de competitividad de ciudades 2020**, obteniendo una puntuación de 6.6/10 superada por las ciudades de Bogotá y Medellín. En las mediciones realizadas en los años 2018 y 2019 la ciudad ocupó el puesto 6 con una puntuación de **5.7/10** en este último año."

"El ranking se ha convertido en un motivo de orgullo para actores públicos y privados de la ciudad, quienes anualmente esperan con expectativas los resultados que determinan la posición del territorio dentro de las 32 capitales. Se realizan algunos análisis posteriores por parte de los actores, identificando las brechas más notorias, pero no se cuenta con un ejercicio estructurado de revisión minuciosa y análisis de cada uno de los indicadores, estableciendo fallas y trabajando de la mano de los actores públicos y privados que permitan mejorar la calificación, bien sea por la gestión de intervenciones estructurales, o por sola mejora en el reporte de la información a la fuente oficial del ICC. **No se evidencia un liderazgo público de reflexión, análisis y gestión con una mirada global de los indicadores de competitividad de la ciudad.** "

"En relación con la **Magnitud actual del problema – indicadores de referencia**, el proyecto hace mención a **la tasa de entrada empresarial bruta que mide el crecimiento entre las sociedades nacies entre el último año disponible y el año inmediatamente anterior. Con una tasa de 0.157 en 2020, Manizales se ubica en la posición 22 entre las 32 capitales del país. Por su parte, la tasa de densidad**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

empresarial mide las sociedades empresariales en la ciudad por cada 1000 habitantes, donde la ciudad tiene una tasa de 8.57 lo que la ubica en el lugar 14".

"Ambos indicadores tienen una relación directa con las condiciones del ecosistema del territorio para propiciar la actividad emprendedora, en donde para el caso de Manizales se identifican como componentes clave: la cultura de emprendimiento, las entidades de soporte, el financiamiento, la política pública, el mercadeo y el capital humano".

"Aunque la ciudad ha avanzado en la consolidación del ecosistema en los últimos años, las cifras nos muestran que aún se presentan restricciones y fallas que no permiten unos mejores resultados."

"por su parte, el índice de diversificación de la canasta exportadora 2020 (0.36) en el cual el municipio de Manizales se ubicó a mitad de la tabla en el puesto (puesto 14)."

Se observa como **objetivos específicos en relación con las causas directas e indirectas del proyecto de inversión**, registrado en el BPIM con el Código 202117001010078, los siguientes:

1. Liderar la coordinación interinstitucional para el seguimiento a indicadores de competitividad de la ciudad.
2. Aumentar los niveles de sofisticación del aparato productivo de la ciudad
3. Ejecutar estrategias que permitan eliminar fallas en el ecosistema de emprendimiento e innovación de la ciudad.
4. Propiciar el relacionamiento UEE con el fin de aumentar el registro de propiedad industrial y la aprobación social del conocimiento
5. Coordinar acciones que permitan ampliar la oferta exportable y la diversificación de mercados objetivo para dicha oferta.
6. Diseñar y ejecutar estrategias que permitan la participación de medianas y grandes empresas.
7. Estructurar programas para fomentar la creación y el fortalecimiento de empresas de economía naranja.
8. Coordinar acciones para promover el empleo, la inclusión laboral y la calidad de trabajo a partir de la articulación el fortalecimiento institucional.

Como Componentes (Productos) y Actividades del proyecto de inversión Código BPIM 202117001010078 se observan determinadas las siguientes:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

Tabla #8

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Dinamizar y fortalecer el ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación para una Manizales Sostenible	Ranking de Competitividad de ciudades	Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Índice de Competitividad de Ciudades- Consejo Privado de Competitividad	Se logra en la ciudad la inmunidad de rebaño, lo que permite el libre desarrollo de todas las actividades empresariales.
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial	Intervenciones realizadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría TIC y Competitividad	Las instituciones trabajan articuladamente y con un propósito común.
	2.1 Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial (Producto principal del proyecto)	Proyectos de innovación cofinanciados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría TIC y Competitividad	
	3.1 Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Empresas asistidas técnicamente	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría TIC y Competitividad	
	4.1 Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría TIC y Competitividad	
	5.1 Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados	Empresas asistidas técnicamente	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría TIC y Competitividad	
	6.1 Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría TIC y Competitividad	
	7.1 Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de Iniciativas clústeres	Clústeres asistidos en la implementación de los planes de acción	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría TIC y Competitividad	
	8.1 Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	Personas formadas en habilidades y competencias	Tipo de fuente: Informe Fuente: Secretaría TIC y Competitividad	



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Actividades	1.1.1 - Liderar y gestionar el análisis de indicadores de competitividad de ciudad (identificación de fallas para el cierre de brechas) (*)	Nombre: Proyectos evaluados para el mejoramiento de la productividad y competitividad Unidad de Medida: Porcentaje Meta: 100.0000	Tipo de fuente: Fuente:	
	2.1.1 - implementar programas de fortalecimiento empresarial para la consolidación de diferentes sectores con énfasis en innovación, productividad, sofisticación y transformación digital(*) 2.1.2 - Desarrollar programa de sostenibilidad ambiental, visibilización y fomento a los negocios verdes y la economía circular dirigido al sector empresarial con enfoque hacia la diferenciación y sofisticación 2.1.3 - Diseñar y ejecutar un programa de bilingüismo para los sectores productivos 2.1.4 - Diseñar e implementar programas para el desarrollo de proyectos y programas rurales con énfasis en innovación, biotecnología y sostenibilidad ambiental 2.1.5 - Gestionar nuevas estrategias de cofinanciación, transferencia y cooperación internacional que incentiven el crecimiento, la innovación y la sofisticación empresarial 2.1.6 - Consolidar la estrategia invest in Manizales orientada a procesos de generación de valor, ofreciendo un portafoli		Tipo de fuente: Fuente:	Las instituciones trabajan articuladamente y con un propósito común.
	3.1.1 - Diseñar e implementar programas de identificación y acompañamiento de ideas de negocios innovadores y sostenibles(*) 3.1.2 - Diseñar y ejecutar estrategias y programas para articular y fortalecer los diferentes actores del ecosistema, con el propósito de facilitar el desarrollo de programas y servicios pertinentes a las necesidades de los emprendedores y empresarios en sus diferentes etapas		Tipo de fuente: Fuente:	
	4.1.1 - Promocionar la propiedad intelectual - Más patentes, diseños industriales y derechos de autor 4.1.2 - Dinamizar el ecosistema de ciencia tecnología e innovación estableciendo las directrices para facilitar el diálogo y la definición de estrategias para aplicar la Ciencia y la Tecnología al servicio del desarrollo local y regional a partir del trabajo articulado UNIVERSIDAD- EMPRESA- ESTADO- SOCIEDAD CIVIL(*)		Tipo de fuente: Fuente:	
	5.1.1 - Estructurar planes para el fortalecimiento empresarial y cierre de brechas para la exportación de empresas locales.(*) 5.1.2 - Fortalecimiento de programas con aliados comerciales nacionales e internacionales.(*)		Tipo de fuente: Fuente:	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Actividades	6.1.1 - Crear y poner en marcha de una estrategia de apalancamiento financiero para micro y pequeñas empresas en la Ciudad(*) 6.1.2 - Diseñar y desarrollar eventos de networking y relacionamiento comercial entre empresas locales de diferentes tamaños y desarrollo de capacidades comerciales y digitales de empresarios 6.1.3 - Formalizar y fortalecer encadenamientos productivos e iniciativas clúster		Tipo de fuente: Fuente:	
	7.1.1 - Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento de la cadena de valor de las industrias creativas(*)		Tipo de fuente: Fuente:	
	8.1.1 - Diseñar e implementar programas para la eliminación de barreras para la vinculación laboral de población vulnerable(*) 8.1.2 - Articulación institucional para la consolidación del ecosistema de empleo y trabajo decente de la ciudad. 8.1.3 - Promover la inclusión laboral y productiva de población a través del emprendimiento y organizaciones solidarias		Tipo de fuente: Fuente:	

*Fuente: Ficha del proyecto de inversión con Código BPIM 202117001010078 página web de la Alcaldía de Manizales en el Link <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/proyectos-de-inversion>.

Teniendo en cuenta, el contexto del proyecto de inversión pública BPIN 202117001010078 el equipo auditor procedió a realizar las siguientes revisiones:

En primer lugar, para establecer la evolución y/o el avance de los indicadores de referencia definidos en la magnitud del problema, y el comportamiento que han mantenido en el tiempo de ejecución del proyecto de inversión, el auditor a través del informe nacional del índice de competitividad de ciudades, avizoró que el indicador **tasa de entrada empresarial bruta, en el año 2021 y 2022 no hizo parte del informe nacional**, por su parte en el índice **tasa de densidad empresarial Manizales**, ocupó el puesto 14 en ambos años, inclusive mantuvo la misma posición que en el año 2020, es importante indicar que para el año 2019 el indicador estaba en el puesto 10, es decir descendió cuatro (4) lugares entre el año 2020 y 2022. Respecto al **índice diversificación de la canasta exportadora**, en el año 2021 ocupó el lugar 14 en el ranking nacional y en el 2022 ocupó el lugar número 13, escalando una posición, con relación al año inmediatamente anterior.



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

En la tabla que se presenta a continuación se observa las variaciones de los indicadores que fueron objeto de revisión de acuerdo al ICC: (2019-2022).

Tabla #09

Item	INDICADOR	ICC 2019	Posicion 2019	ICC 2020	Posición 2020	ICC 2021	Posición 2021	ICC 2022	Posición 2022
1	Diversificación de la canasta exportadora.	6,17	13	6,51	14	6,27	14	6,41	13
2	Densidad Empresarial.	3,21	10	3,06	14	3,41	14	3,73	14

De acuerdo los resultados y las líneas base definida en la estructura del proyecto de inversión Pública, se identifica que los indicadores se han mantenido estables, con excepción de la Diversificación de la canasta exportadora que ganó una posición para el año 2022.

Por otra parte, en el proyecto de inversión pública se determinó como objetivo específico **liderar la coordinación interinstitucional para el seguimiento a indicadores de competitividad de la ciudad**, derivado de esto, la Secretaría de TIC y Competitividad adscrita a la Alcaldía de Manizales suscribió para el año 2022 el convenio número 2201270374, el 27 de enero de 2022 y en el año 2023 el convenio 2306301130 con SUMA (Sistema Universitario de Manizales) en el cual se diseñaron estrategias y líneas de acción para disminuir las brechas en los diferentes factores que componen el Índice de Competitividad de Ciudades **y así avanzar con una ruta metodológica hacia el posicionamiento de la ciudad como un territorio más competitivo**, a través los trece pilares **(ver tabla #2 y #3)** que miden la competitividad en 32 ciudades del país.

Para lo anterior se conformó la mesa de indicadores de competitividad para el Municipio de Manizales, en articulación con seis entidades de la región, como lo es, la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, la Fundación Universidad Empresa Estado del Eje Cafetero, el Comité Intergremial de Caldas, el Sistema Universitario de Manizales y la Universidad Autónoma de Manizales; **con el fin identificar las debilidades de Manizales entorno a la competitividad, y tener mejores resultados.**

Es decir, a través de esta mesa de indicadores se pretende fortalecer los pilares que han ganado importantes posiciones durante los últimos cuatro años, como es el caso de la sostenibilidad ambiental, donde Manizales pasó de estar en puesto N° 21 en el 2019 y se ha posicionado como segunda entre las 32 ciudades del País en el 2022, ganando diecinueve (19) lugares.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

Caso similar, sucedió con el pilar de mercado laboral; Manizales en el 2022 se ubicó en el tercer (3) puesto, respecto del año 2021 donde ocupó el sexto (6) lugar, esto obedeció a la evolución en los indicadores llamados tasa global de participación, tasa desempleo, formalidad laboral, y las brechas de participación laboral, tasa de desempleo y formalidad laboral entre hombres y mujeres. **No obstante lo anterior, es pertinente mencionar que entre los indicadores del mercado laboral también se encuentran el subempleo objetivo, que pasó de estar en posición siete (7) en el año 2021 a estar en el Rankin N°10 perdiendo tres niveles, y el indicador brecha de empleo vulnerable entre hombres y mujeres en cual Manizales tuvo un decremento de diez (10) puestos, pasando de estar en el Rankin once (11) en el año 2021 a la posición N° veinte (20) en la vigencia 2022.**

En este orden de ideas, frente al diagnóstico del problema identificado en el proyecto inversión, se observa, que la Secretaría de Tic y Competitividad viene desarrollando un ejercicio estructurado y **un liderazgo público de reflexión, análisis y gestión con una mirada global de los indicadores de competitividad de la ciudad, no obstante, se sugiere muy respetuosamente que a través este liderazgo que ya se viene ejerciendo dese la Secretaría, y a través de un ejercicio mancomunado y articulado con las instituciones se promuevan estrategias enfocadas a una movilización ascendente de los índices que han venido perdiendo significativamente posiciones en el ranking de competitividad, así como también conservar los lugares que han alcanzado importantes clasificaciones.**

En el desarrollo de la auditoría, se identificó que la Secretaría de Tic y Competitividad realizó la priorización de 14 indicadores, que hacen parte de los pilares: institución, infraestructura y equipamiento, adopción tic, sostenibilidad ambiental, salud, educación básica y media y mercado laboral, esta priorización se realizó con base en los resultados que tuvo la ciudad de Manizales para el año 2021, y su objetivo es mejorar su posicionamiento, entre las 32 ciudades del país que son objeto de medición:



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

TABLA #10

Pilar	Subpilar	Indicador	ICC 2021	Clas 2021
Instituciones	Gestión fiscal	Capacidad local de recaudo	3,40	BAJO
	Transparencia y contratación pública	Procesos de contratación en SECOP II	1,33	MUY BAJO
	Seguridad y Justicia	Eficiencia de los métodos de resolución de conflictos	4,00	BAJO
Infraestructura y Equipamientos	Oferta cultural	Recaudo por eventos culturales	4,62	BAJO
	Oferta cultural	Bienes de interés cultural	2,95	BAJO
Adopción TIC	Infraestructura TIC	Ancho de banda de internet	1,50	MUY BAJO
Sostenibilidad Ambiental	Gestión Ambiental del Riesgo	Inversión en servicios ambientales	2,64	BAJO
Salud	Acceso a Salud	Cobertura de vacunación triple viral	4,35	BAJO
	Capacidades en salud	Camas de servicios especializados	4,72	BAJO
Educación Básica y Media	Cobertura en educación	Cobertura neta en preescolar	4,20	BAJO
	Cobertura en educación	Cobertura neta en educación primaria	4,09	BAJO
	Calidad en educación	Inversión en calidad de la educación básica y media	3,99	BAJO
Mercado Laboral	Desempeño del mercado laboral	Tasa global de participación	3,34	BAJO
	Utilización del talento	Brecha de participación laboral entre hombres y mujeres	2,86	BAJO

Fuente: Secretaría de Tic y Competitividad

Una vez analizados los resultados que tuvieron **los indicadores priorizados** por la Secretaría de Tic y Competitividad, observamos las siguientes variaciones, con relación al año 2021-2022:



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

Tabla #11

Item	Pilar	Subpilar	Indicador	ICC 2021	Ranking 2021	ICC 2022	Ranking 2022	Variación 2022
1	INSTITUCIONES	Gestión fiscal	Capacidad local de recaudo	3,4	18	1,69	22	BAJO
		Transparencia y contratación pública	Procesos de contratación en SECOP II	1,33	25	1,81	26	BAJO
		Seguridad y justicia	Eficiencia de los métodos de resolución de conflictos	4	22	5,15	11	SUBIO
2	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS	Oferta Cultural	Recaudo por eventos culturales	4,62	5	0,57	15	BAJO
		Oferta Cultural	Bienes de interés cultural	2,95	7	2,91	6	SUBIO
3	ADOPCION TIC	Infraestructura TIC	Ancho de banda de internet	1,5	25	7,9	7	SUBIO
4	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Gestión Ambiental del riesgo	Inversión en servicios ambientales	2,64	10	0,9	14	BAJO
5	SALUD	Acceso a Salud	Cobertura de vacunación tripe viral	4,35	23	1,48	31	BAJO
		Capacidades en salud	Camas de Servicios especializados	4,72	9	5,4	10	BAJO
6	EDUCACION BASICA Y MEDIA	Cobertura en educación	Cobertura neta en preescolar	4,23	23	4,55	24	BAJO
		Cobertura en educación	Cobertura neta en educación primaria	4,09	30	3,84	31	BAJO
		Calidad en educación	Inversión en calidad de la educación básica y media	3,99	9	2,27	24	BAJO
7	MERCADO LABORAL	Desempeño del mercado laboral	Tasa global de participación	3,34	17	3,24	19	BAJO
		Utilización del talento	Brecha de participación laboral entre hombres y mujeres	2,86	25	4,97	15	SUBIO

Fuente: Datos tomados por el Equipo auditor, del informe nacional del ICC 2021-2022.

De los catorce (14) indicadores priorizados, diez (10) tuvieron tendencia negativa, es decir disminuyeron su posición respecto del año anterior 2021, es el caso del **Índice de capacidad local de recaudo** que **disminuyó 4 puestos**; el **procesos de contratación en SECOP II** perdió una posición en el ranking de la 32 ciudades, el **recaudos por eventos culturales descendió 10 lugares**, la **inversión en servicios ambientales bajó 4 posiciones**, el indicador **cobertura de vacunación triple viral** se encuentra **ocupando las últimas posiciones** clasificándose en el **ranking 31, disminuyendo 8 posiciones**,

Por su parte, el índice **camas de servicios especializados, cobertura neta en preescolar, y cobertura neta en educación primaria, bajaron una posición.**



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaria de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

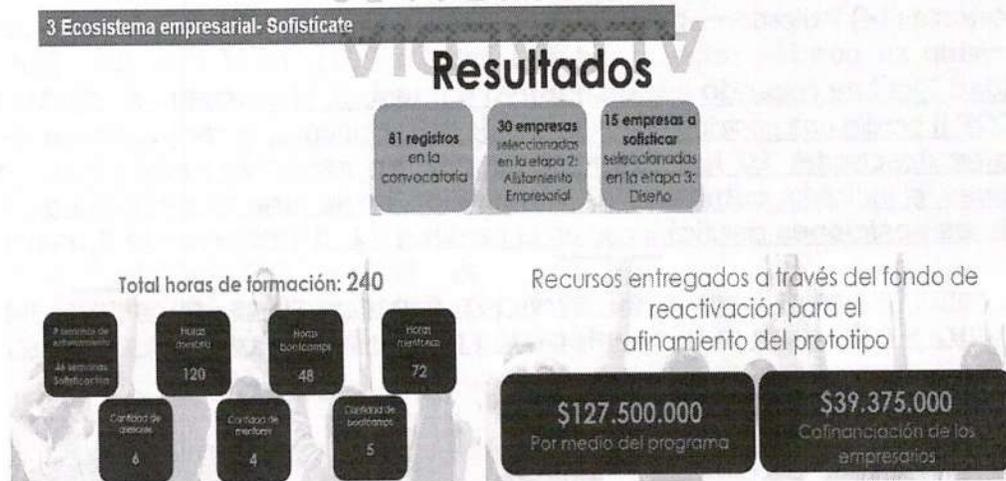
La inversión en calidad de la educación básico y media se ubica en el Ranking 24 descendiendo 15 posiciones respecto al año 2021; La tasa global de participación baja 2 lugares y se ubica en el puesto 19.

3.11 RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

3.11.1 FORTALEZA

3.11.1.1 Como resultados de la auditoria interna No AU-CI 15-2023, se evidenció que la Secretaria de Tíc y competitividad viene desarrollando un ejercicio estructurado que le ha permitido de una u otra forma dinamizar el ecosistema de competitividad e innovación en el Municipio de Manizales, las acciones que se vienen ejecutando se encuentran alineadas a cada uno de los objetivos definidos en el proyecto de inversión BPIN 202117001010078, entre estas encontramos estrategias como **sofisticate**, que busca promover el crecimiento de hasta 30 empresarios innovadores que hayan identificado una oportunidad de mejora, de generar valor o sofisticar un producto, servicio o proceso que permita la reactivación de su empresa y que sean susceptibles de recibir recursos de cofinanciación para acelerar este proceso, para lo cual se desarrolló en Alianza con la Universidad de Manizales e Incubar.

Para el año 2022 estos fueron los resultados entregados por la Secretaria de Tic y Competitividad:



Fuente: Secretaria de Tic y Competitividad.



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaria de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

Se evidenció que para el año 2022, en la etapa 5 optimización fueron seleccionadas 15 empresas para sofisticación, es decir, la puesta en marcha y escalamiento a través del documento final en el que se consolida el alcance de los planes y soluciones de sofisticación que desarrollaron los empresarios durante todo el proceso de acompañamiento y asesoría mediante el cual se realizó una proyección desde noviembre de 2022 hasta diciembre del 2023.

A continuación mencionamos las quince empresas beneficiadas:

Tabla 12

Empresa
Coopebeneficencia
Abraham Calvo ingeniería
Data Driven
Helpo
Sigma ingeniería
Centro Versailles
Los Corales
Endocol
MecaniCad
Soluciones alimentarias
Global AST
Placis
Happy Home
Fundación Big Toe
Rivalaisa

Fuente: Secretaria de Tic y Competitividad

Dentro de los resultados más relevantes se encontró que después de recibir todo el programa los empresarios valoraron más las asesorías en las que se brindaron temas de ideación, ruta de sofisticación, modelo de negocio, product market fit, costeo, pruebas de testeo, prototipo, entre otras.

Adicionalmente, el mayor cambio o impacto se percibió en el fondo de reactivación del programa dado que estuvo enfocado a la sofisticación de productos, servicios o procesos que permitieron la reactivación de la empresa y que no se habían podido ejecutar antes por barreras de acompañamiento o limitaciones económicas.

Se invita a la Secretaria de Tic y Competitividad a continuar fortaleciendo el proceso, y dar alcance a la meta de 30 empresas que se tienen establecidas en el proyecto de inversión.

3.11.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

3.11.2.1 Como se ha mencionado en el contexto del presente informe preliminar en el proyecto de inversión pública código **BPIN 2021170010078** se formuló únicamente



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

como indicadores de referencia respecto al problema **la tasa de entrada empresarial bruta, la tasa de densidad empresarial y el índice de diversificación de la canasta exportadora**, estos indicadores hacen parte de los pilares de **ENTORNO PARA LOS NEGOCIOS, SOFISTIFACION Y DIVERSIFICACION e INNOVACION**.

Entre los pilares anteriormente mencionados, se encuentra otra serie de indicadores que en su conjunto determinan y/o miden la eficiencia de los mercados, el ecosistema innovador y la innovación y dinámica empresarial de la ciudad de Manizales, pero que no fueron tenidos en cuenta como índices de referencia o líneas base en el planteamiento y/o definición del proyecto de inversión, los cuales en su conjunto apunta a:

Problema central: debilidad del ecosistema de la ciudad para generar las condiciones que propicien la competitividad, el emprendimiento y la innovación.

Propósito Principal: dinamizar y fortalecer el ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales.

De acuerdo a lo anterior, resulta importante que para la formulación de un nuevo proyecto de inversión pública, se genere la articulación y comunicación entre las secretarías que intervienen en el proceso, en este caso las Secretarías de Planeación, Hacienda y Tic y Competitividad, con el propósito de hacer un análisis de la problemática real que existe y en consecuencia se definan las variables o insumos que harán parte del proyecto de inversión orientadas a la solución del mismo, teniendo en cuenta el área disciplinar que ejecutará el proyecto.

Agregado a lo anterior, se recomienda hacer un análisis detallado en la definición y/o descripción del objetivo general y objetivos específicos del proyecto de inversión al momento de su formulación, es muy importante que sean alcanzables y medibles a través de indicadores de referencia previamente establecidos que nos permitan visualizar un impacto real sobre lo ejecutado, **por ello resulta importante prestar especial atención a los verbos rectores utilizados.**

Contrastando particularmente los objetivos planteados en el proyecto de inversión **BPIN 2021170010078** observamos las siguientes descripciones:

- Objetivo específico número 2: ***Aumentar los niveles de sofisticación del aparato productivo de la ciudad.***



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

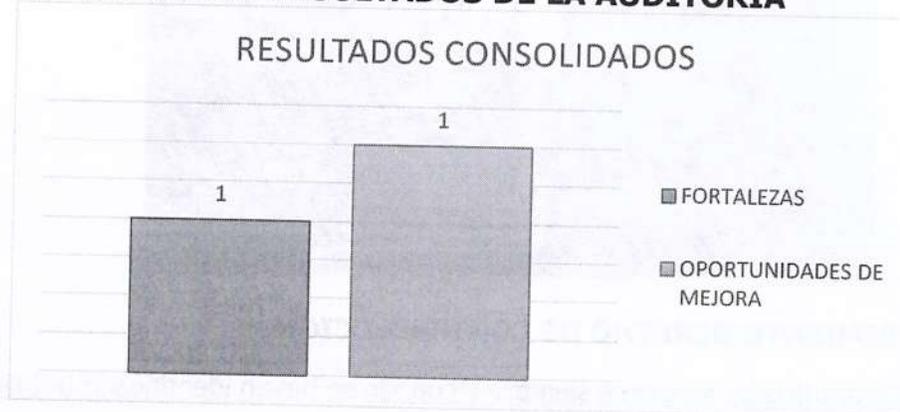
Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales

- Objetivo específico número 3: *Ejecutar estrategias que permitan **eliminar fallas en el ecosistema de emprendimiento e innovación de la ciudad.***
- Objetivo específico número 4: *Propiciar el relacionamiento UEE con el fin de **aumentar el registro de propiedad industrial y la apropiación social del conocimiento.***

De acuerdo a este planteamiento, invitamos a la Secretaría de Tic y Competitividad a realizar un análisis, para determinar el cumplimiento del objetivo de acuerdo al planteamiento del verbo rector.

4. RESUMEN CON RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



5. MESA DE TRABAJO

El día lunes 11 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la mesa de socialización del informe preliminar de auditoría con el Secretario de Despacho de la Secretaría de Tic Competitividad y su equipo de trabajo, por su parte de la Oficina de Control Interno, tuvo participación la Directora de la Unidad y la funcionaria Líder de Auditoría.

Los resultados se resumieron en 3 oportunidades de mejora y una fortaleza, respecto a la oportunidad de mejora relacionada con la movilidad en los indicadores de competitividad y dadas las justificaciones de los auditados es retirada del informe preliminar de auditoría, en el entendido que la labor de la Secretaría es establecer un liderazgo en las mesas



Alcaldía de Manizales

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

interinstitucionales y no tienen la responsabilidad directa en la movilidad positiva o negativa de los indicadores.

Respecto a las situaciones por mejorar relacionadas con la formulación del proyecto de inversión, el Secretario de Despacho sugiere que la misma sea transversal a la demás secretarías que intervienen en el proceso desde el momento que nace el proyecto, por consiguiente se hace transversal a la Secretaría de Planeación Municipal.



6. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento siempre y cuando se hayan identificado Debilidades, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades



UNIDAD DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA AU-CI-15-2023

Secretaría de TIC y Competitividad

Proyecto de Inversión Pública N°2021170010078, "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad, emprendimiento e innovación sostenible para Manizales"

encontradas. Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO

Directora Administrativa
Unidad De Control Interno

MARCELA LOPEZ LOPEZ

Líder de Auditoria

